

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión»**

COM(2007) 93 final — 2007/0036 (COD)

(2007/C 175/15)

El 19 de abril de 2007, de conformidad con el apartado 1 del artículo 175 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo de la Unión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

Considerando que el Comité ya se pronunció sobre el contenido de la propuesta objeto de examen en su dictamen aprobado el 28 de abril de 2004 <sup>(1)</sup>, el Comité, en su 436º Pleno de los días 30 y 31 de mayo de 2007 (sesión del 30 de mayo), decidió, por 159 votos a favor y 11 abstenciones, no elaborar un nuevo dictamen sobre el asunto y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 30 de mayo de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

<sup>(1)</sup> 2003/0282 (COD), DO C 117 de 30.4.2004.

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Los retos y oportunidades de la UE en el contexto de la globalización»**

(2007/C 175/16)

En el marco de las actividades de la Presidencia alemana de la Unión Europea, Michael GLOS, Ministro federal de Economía y Tecnología, solicitó al Comité Económico y Social Europeo, mediante escrito de 26 de septiembre de 2006, un dictamen sobre «*Los retos y oportunidades de la UE en el contexto de la globalización*».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 4 de mayo de 2007 (ponente: Sr. MALOSSE; coponente: Sr. NILSSON).

En su 436º Pleno de los días 30 y 31 de mayo de 2007 (sesión del 31 de mayo de 2007), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

## 1. Resumen

### Para una estrategia común ante la mundialización

Cabe considerar a la UE como un laboratorio de un mundo globalizado. Se ha construido siguiendo una concepción democrática, sin hegemonías, respetando la diversidad de opiniones y culturas y con un afán de cohesión socioeconómica y apertura. Aunque el nuevo orden mundial no siga el modelo de la UE, la Unión Europea debe prevalerse de sus valores y principios y trabajar en favor de una gobernanza mundial basada en los principales logros de la construcción europea. La UE es digna de crédito cuando transmite sus valores y proyecta su modelo de integración sin arrogancia ni voluntad hegemónica. Si la Unión careciera de visión o de estrategia común frente a los retos y

oportunidades de la mundialización, los pueblos europeos podrían sentirse abandonados e interrogarse sobre la utilidad de Europa.

#### 1.1 *Un «Estado de Derecho planetario»*

La primera respuesta de la Unión debe ser contribuir con mayor empeño a la instauración de un «Estado de Derecho» que tenga en cuenta, sin candidez, la realidad y que no escatime esfuerzos para hacer progresar por todos los medios una mundialización humanista basada en el multilateralismo, y no en las relaciones de fuerza; en los derechos fundamentales de los individuos, especialmente en los derechos y condiciones laborales; en una gestión responsable de nuestro patrimonio natural; en una

mayor transparencia de los mercados financieros; en un elevado nivel de salud y seguridad alimentaria para todos los colectivos, en particular los más frágiles; en la diversidad cultural y lingüística, así como en la puesta en común y difusión de los conocimientos que alcance al conjunto de la población.

### 1.2 *Hacer cundir el ejemplo*

En segundo lugar, la UE puede y debe favorecer los procesos de integración regional. Se comprueba que, salvo honrosas excepciones, la mayoría de los países del mundo ha iniciado distintos movimientos de aproximación, que van de la simple cooperación temática a auténticos procesos de integración comparables al de la UE. Indudablemente, la mundialización sería de más fácil gobernanza si la UE lograra hacer cundir su ejemplo en mayor medida para entablar un diálogo con más conjuntos regionales coherentes -basados igualmente en el pluralismo, el respeto de la diversidad y la práctica del consenso- en lugar de perpetuar la lógica de la relación de fuerzas. La integración regional es también, sin duda, una de las claves de futuro para las regiones más frágiles del mundo ya que la estrechez de los mercados constituye para ellas una desventaja insuperable y que hoy en día no pueden hacer oír su voz.

### 1.3 *Una apertura comercial equilibrada y responsable*

En materia de relaciones comerciales internacionales, el CESE considera que los enfoques bilaterales sólo son útiles cuando también son complementarios respecto del multilateralismo que practica la OMC. El CESE preconiza avanzar en materia de acceso a los mercados, reciprocidad, lucha contra los obstáculos al libre comercio y contra las prácticas ilícitas. El CESE propone entablar un diálogo sobre otros aspectos de la gobernanza mundial que influyen en el comercio (concretamente, normas sociales y medio ambiente). La UE debe contribuir también a adoptar una estrategia inclusiva, de tal modo que el proceso de mundialización resulte ventajoso para todos los países en desarrollo, en particular los africanos.

Al nivel de la UE, el CESE considera necesario, asimismo, evaluar adecuadamente el impacto de cualquier nueva concesión comercial, emplear mejor los instrumentos de defensa comercial, especialmente para proteger los intereses de los fabricantes de la UE, y promover acciones comunes en los mercados exteriores. El CESE considera que el Fondo europeo de ajuste a la mundialización debe utilizarse como instrumento estratégico de reconversión en favor de las personas y regiones afectadas por la mundialización y ser secundado con cargo a fondos nacionales.

### 1.4 *Apresurar la integración preservando la diversidad cultural*

Cuanto más coherente e integrada sea Europa, tanto más convincente y persuasiva resultará con vistas a inclinar la balanza en favor de una gobernanza mundial multipolar y responsable. Hoy en día, la mundialización puede suponer una oportunidad para el proceso de integración de la UE, ya que la obliga a acelerar el paso. De hecho, se ha emprendido ya una carrera de velocidad. Las claves del éxito podrían ser: innovación, difusión generalizada de los conocimientos y democratización. Ya es hora de culminar realmente la realización del

mercado interior, de descompartimentar las redes de formación e investigación y de establecer nuevas políticas comunes, especialmente en materia de energía, medio ambiente e investigación.

### 1.5 *Convertir a la sociedad civil organizada en promotora de una mundialización a escala humana*

La propia Unión Europea debe seguir intensificando la asociación y participación de sus ciudadanos, respaldando simultáneamente a escala mundial el diálogo entre civilizaciones. Hasta ahora no se ha explorado suficientemente la posibilidad de recurrir a la sociedad civil organizada, sus organizaciones e instituciones, tales como el CESE. En relación con la mundialización, ésta adquiere un significado particular, ya que más allá del ámbito meramente estatal, se observa con claridad que actualmente las relaciones internacionales también atañen a los medios de comunicación, los interlocutores sociales, las empresas, la comunidad científica y cultural, las asociaciones y todos los demás componentes de la sociedad civil.

## 2. **Responder a los retos de la mundialización mediante un enfoque igualmente global**

2.1 Desde sus inicios, la construcción europea se basó en la apertura. Al suprimir poco a poco sus fronteras internas, la UE pudo crear un gran mercado interior, modernizar su economía, desarrollar sus infraestructuras y situarse entre los líderes en materia de intercambios comerciales internacionales.

2.2 La integración europea va mucho más allá que un mero mercado interior. La Unión Europea se ha dotado de normas comunes, de un ordenamiento jurídico y de órganos jurisdiccionales propios, de la Carta de los Derechos Fundamentales y de políticas comunes. Especial mención merece la política de cohesión económica y social, en la que se plasma el principio de solidaridad entre los países y las regiones y cuyo objetivo consiste en contribuir a reducir las disparidades de nivel de desarrollo que se han acentuado con las últimas ampliaciones.

2.3 Actualmente, el reto de la mundialización se plantea en un contexto y en condiciones muy diferentes, caracterizadas por una gobernanza mundial aún balbuceante, tentaciones hegemónicas y tensiones crecientes entre países desarrollados y economías emergentes. Estos desequilibrios mundiales constituyen una premisa enteramente nueva para la Unión Europea.

2.4 En sus albores, el proyecto europeo no era en absoluto «eurocéntrico». Los inspiradores de los primeros Tratados ya se imaginaron que las Comunidades Europeas podrían abrirse a todos los pueblos de Europa una vez liberados de las dictaduras y también servir de modelo para un nuevo orden mundial basado en el Estado de Derecho, la apertura y la confianza.

2.5 La mundialización, por consiguiente, presenta varias analogías con los efectos positivos ya experimentados por los países europeos a raíz de su apertura mutua, como el aprovechamiento de las ventajas comparativas y economías de escala, así como la explotación de dinámicas de desarrollo y mercados nuevos.

2.6 No obstante, la mundialización plantea también muchos desafíos inusitados que requieren respuestas y adaptaciones a menudo muy complejas, habida cuenta especialmente de numerosas dificultades y asimetrías de acceso a los mercados; la fuga de cerebros, así como la preservación del multilingüismo y la diversidad cultural; las migraciones; la extrema diversidad de las condiciones laborales y de producción; la internacionalización del capital y de los mercados financieros con arreglo a una escala desconocida; el debilitamiento de los acervos sociales de los países desarrollados al quedar expuestos a la competencia globalizada y, por último, los retos esenciales en materia de salvaguarda del medio ambiente, de la salud y de la seguridad.

2.7 La mundialización no produce en todas partes idénticos efectos: si es cierto que favorece el desarrollo económico y social en determinadas áreas del mundo, lo socava en otras. En consecuencia, aumenta la competencia en las regiones desarrolladas y los países subdesarrollados quedan abandonados a su suerte.

2.8 Para afrontar estos retos, la UE debe demostrar que es capaz de aprovechar la mundialización en lugar de padecerla. Debe, por una parte, aprovechar todas las oportunidades y, por otra, identificar las regiones, los sectores y los colectivos afectados, para determinar -concertándose con los Estados miembros, los interlocutores sociales y demás partes interesadas de la sociedad civil- qué acciones concretas permitirán efectuar las adaptaciones necesarias.

2.9 Frente a los retos de la mundialización es imposible adoptar un enfoque meramente económico. Las cuestiones políticas, sociales, medioambientales y, también, culturales están intrínsecamente relacionadas entre sí. Por consiguiente, la respuesta de la UE debe abarcar todos esos ámbitos so pena de privarse de la necesaria fuerza de convicción y persuasión.

2.10 El enfoque característico adoptado por la UE en materia de integración regional le permite tomar la palabra en la OMC en nombre de los Estados miembros. Aunque en la escena internacional existen otros ejemplos de integración regional, no han alcanzado un estadio equivalente al de la UE. Así, salvo Caricom, que agrupa a los países del Caribe, las referidas entidades regionales no se expresan de manera solidaria en el marco de la OMC. No obstante, evolucionar en ese sentido facilitaría enormemente la instauración de una gobernanza mundial más estructurada y eficaz.

2.11 En la UE se comprueba que la mundialización se percibe de manera distinta en función de los colectivos y del Estado miembro de que se trate. Tal diversidad puede ser enriquecedora, pero la aceleración y ampliación en curso de los retos de la globalización exigen instaurar una estrategia común y formular propuestas concretas.

### 3. Contribuir al establecimiento de normas mundiales más eficaces, con el fin de promover una «mundialización a escala humana»

3.1 Actualmente, en la esfera internacional no están suficientemente difundidos los valores inherentes al proyecto europeo (a

saber: diversidad y colegialidad; Estado de Derecho; subsidiariedad; equilibrio entre los distintos aspectos socioeconómicos y el desarrollo sostenible).

3.2 Las relaciones infraestatales no pueden cubrir por sí mismas el fenómeno de la mundialización en su conjunto, que influye -entre otras cosas- en los movimientos migratorios, los flujos financieros, la contaminación y la perturbación del clima, así como los circuitos de información, con especial hincapié en Internet. Haciendo abstracción de la esfera estatal, las empresas multinacionales, los mercados financieros, los medios de comunicación, la comunidad científica, la sociedad civil organizada con sus correspondientes instituciones, los interlocutores sociales, las ONG y muchos otros intervinientes también están de alguna manera mundializados.

3.3 Por consiguiente, es esencial que la UE siga trabajando con mayor ahínco aún en pos de una gobernanza mundial, concretamente:

- relanzando el proceso de Doha enmarcado en la OMC con vistas a alcanzar una mayor apertura comercial, aunque acompañada de normas que hagan más equilibrados y más justos los intercambios;

- desarrollando y aplicando efectivamente otras normativas mundiales como, por ejemplo, los convenios de la OIT sobre Derecho laboral; los convenios de la UNESCO sobre diversidad en el ámbito cultural; el Protocolo de Kioto en materia medioambiental; las decisiones del OIEA sobre energía; los convenios de la OMPI sobre propiedad intelectual, las normas de la OMS en materia de salud, la ONUDI para la cooperación industrial, etc.;

- propiciando la coordinación entre los distintos instrumentos de gobernanza mundial, bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de establecer «directrices» para la instauración de un Estado de Derecho con mecanismos normativos y jurisdiccionales basados en el pluralismo.

3.4 Concretamente, para ello será necesario, en el marco de las normas de comercio internacional:

- ultimar el acuerdo de la OMC denominado «*TRADE Simplification Agreement*», para establecer normas mínimas en materia de reglas y procedimientos, de simplificación y agilización de los procedimientos, en particular mediante la creación de un sistema de ventanilla única, de promoción de normas eficaces y transparentes, así como de utilización de herramientas informáticas;

- consolidar la adopción, aplicación y respeto de las normas sanitarias y fitosanitarias, así como de los Acuerdos de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (sobre inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales), así como sobre la protección y el bienestar de los animales;

- luchar más eficazmente contra la piratería y la falsificación, que perjudican de manera considerable y creciente a las producciones europeas, mediante -en particular- la elaboración de una auténtica estrategia de protección efectiva de los derechos relativos a la propiedad intelectual a través de los acuerdos TRIPS;
- vincular los progresos en materia comercial al cumplimiento de normas sociales, éticas y medioambientales;
- contribuir en estos ámbitos al desarrollo del potencial de los países emergentes (especialmente, China y la India) y de los países en desarrollo.

### 3.5 *Respecto de las demás normativas*

3.5.1 Incluso en caso de que se efectuasen progresos significativos respecto de todas estas cuestiones comerciales, no garantizarían por sí mismos la consecución de un auténtico «desarrollo sostenible», pese a que en la Agenda que la OMC estableció en Doha lo incluyó expresamente entre sus objetivos. Para alcanzar dicho objetivo será necesario establecer otras normas, tarea en la cual la Unión Europea también puede desempeñar una función motriz. Se refieren principalmente a los retos planteados en materia de medio ambiente, seguridad, derechos fundamentales, condiciones laborales y diversidad cultural.

3.5.2 Una exigencia esencial concierne la protección del medio ambiente frente a determinadas amenazas crecientes (salvaguarda del marco de vida y de las especies, lucha contra el efecto invernadero y los distintos tipos de contaminación, etc.). Este desafío, que por definición trasciende todas las fronteras, está intrínsecamente vinculado al propio concepto de globalización. Debería convertirse en un componente de pleno derecho de las negociaciones comerciales, considerado de manera transversal en todas ellas. La Unión Europea debería dar prioridad absoluta a esta exigencia:

- por una parte, tomando la iniciativa de renovar el Protocolo de Kioto sobre reducción de gases de efecto invernadero, con el objetivo de que participen todos los países del mundo para limitar el calentamiento de la tierra (en su informe, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de alcance internacional, da su visto bueno al objetivo establecido por la UE);
- por otra parte, efectuando también conjuntamente esfuerzos en materia de investigación y control de las tecnologías medioambientales, que, a la vista de las nuevas necesidades mundiales, brindarán conocimientos técnicos de primer orden referidos a procesos, productos y servicios correspondientes a múltiples ámbitos (entre otros, los de agricultura y espacio rural; agua y energía; industria y reciclaje; alojamiento y urbanismo; etc.).

3.5.3 Las necesidades en materia de seguridad también se han acrecentado y diversificado. Cabe citar, por ejemplo, la protección de la salud, en particular contra las pandemias; la lucha contra la delincuencia; la vigilancia nuclear; la protección de los intercambios informáticos; la seguridad de los productos y, en particular, de la alimentación. En ningún caso debe asimilarse la globalización a un aumento de la inseguridad. Se trata, pues, de establecer normas eficaces que garanticen un marco

más seguro, tanto para el desarrollo de los intercambios como respecto a las atribuciones esenciales de los Estados y las condiciones de vida. Dichos progresos deben realizarse también al mismo tiempo que se refuerzan las prácticas de gobernanza, así como la lucha contra la corrupción y demás amenazas de todo tipo.

3.5.4 La dimensión social de la globalización y, en particular, las normas aplicables al trabajo en cadena basadas en los convenios de la OIT<sup>(1)</sup> han de aplicarse efectivamente en todas las partes del mundo. A través de los conceptos de trabajo digno, y también de comercio justo y equitativo, la UE puede elaborar -junto con la OIT- una base de valores y buenas prácticas. Hoy en día debe plantearse la cuestión de la aplicación efectiva de los convenios de la OIT que podría desembocar en el establecimiento de una jurisdicción.

3.5.5 En los países en desarrollo, protagonistas privados, empresas e interlocutores sociales han emprendido numerosas iniciativas sociales muy alentadoras. Cabe citar las políticas desarrolladas por numerosas empresas europeas basándose en las directrices adoptadas en el marco de la OCDE y en las normas sociales de la OIT. Destacan especialmente las acciones lanzadas por los protagonistas no oficiales en materia de empleo, formación, salud, así como condiciones de vida y laborales, incluso en el marco de un diálogo social regional que rebasa las fronteras nacionales. La Unión Europea debería apoyar todavía más tales iniciativas, empezando por las surgidas en los países ACP. Además, la ayuda dispensada por la Unión Europea debería supeditarse aún más al desarrollo de dichos programas, ya que cuentan con la participación activa de los protagonistas de la sociedad civil, incluso y especialmente a escala regional.

3.5.6 Frente a la internacionalización creciente de los mercados financieros, la UE debe poder actuar por unanimidad para convertir al FMI en un auténtico instrumento de estabilización. Los países de la zona euro deberían tomar la decisión de unificar su participación en el FMI, lo que reforzaría el peso específico de Europa. Simultáneamente, la UE debería fomentar, inspirándose en los convenios de la OCDE, una gobernanza mundial en materia de lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales.

3.5.7 La cuestión de la formación y puesta en común de los conocimientos resulta fundamental con vistas a instaurar un sistema de gobernanza mundial al servicio de los pueblos. Es preciso desarrollar los proyectos de la UNESCO y respaldar las redes que permitan compartir el saber y los conocimientos con el mayor número posible de personas, en un marco de pluralismo y diálogo intercultural. Por consiguiente, al enfocar la cuestión de una mejor gobernanza mundial, la UE deberá tener en cuenta la diversidad cultural y el multilingüismo, dos de sus puntos fuertes sobre los que, no obstante, se ciernen amenazas actualmente.

<sup>(1)</sup> Convenios de la OIT: Convenio C87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; Convenio C98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; Convenio C29 sobre el trabajo forzoso; Convenio C105 sobre la abolición del trabajo forzoso; Convenio C138 sobre la edad mínima; Convenio C182 sobre las peores formas de trabajo infantil; Convenio C100 sobre igualdad de remuneración y Convenio C111 sobre la discriminación (empleo y ocupación).

3.5.8 Por último, en materia de derechos fundamentales la UE debe concertarse, para, sin perjuicio de la diversidad cultural, reforzar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el papel del Tribunal Penal Internacional.

### 3.6 Originalidad de la contribución de la UE

3.6.1 Con vistas a una gobernanza mundial reforzada, la UE puede prevalecer también de su experiencia en ámbitos que podrían resultar clave para su aceptación por parte del mayor número posible. Se trata, concretamente, de:

- la subsidiariedad, que permite atribuir las responsabilidades al nivel adecuado y, por consiguiente, otorga realmente márgenes de maniobra a los Estados y regiones, así como a los agentes de la sociedad civil;
- la experiencia en materia de gestión de situaciones complejas, que supone adoptar velocidades diferenciadas y respetar la diversidad cultural;
- la consulta y participación de los agentes socioeconómicos en el proceso decisorio.

3.6.2 Como ya hace actualmente respecto de los países ACP, la Unión Europea debería privilegiar -siempre que parezca factible- un enfoque regional en el marco de las relaciones políticas, económicas y comerciales que mantiene con sus socios. El desarrollo de tales vínculos entre la Unión Europea y los demás entes regionales, animados por un espíritu de emulación y apertura mutua, resultaría beneficioso para todas las partes interesadas, a la vez que completaría y reforzaría, sin duda, decisivamente el marco multilateral de la OMC.

## 4. Desarrollar una estrategia comunitaria común en materia de comercio internacional

### 4.1 ¿Multilateralismo o bilateralismo?

En su Comunicación de 4 de octubre de 2006 titulada «Una Europa global: competir en el mundo», la Comisión Europea esboza este enfoque.

4.1.1 Las dificultades que experimenta la OMC para progresar en la aplicación de la Agenda de Doha, así como las limitaciones intrínsecas de la propia Agenda, deben incitar a la Unión Europea a tomar nuevas iniciativas. Por ello, el Comité Económico y Social Europeo se congratula de que, en su Comunicación de octubre de 2006, la Comisión Europea recomiende establecer una nueva estrategia comercial que aproveche los enfoques tanto bilaterales como multilaterales.

4.1.2 El enfoque multilateral de los problemas vinculados a la globalización es el más adecuado como mejor garante de la consecución de resultados equilibrados y perdurables. Por consiguiente, el Comité coincide con la Comisión cuando ésta reafirma su confianza en los méritos intrínsecos del multilateralismo y de la OMC. El objetivo sigue siendo aplicar la Agenda de Doha en un marco global, con vistas a que todos los países participantes se atengan a normas comunes.

4.1.3 El Comité insiste en la necesidad de enmarcar bien la propuesta de la Comisión consistente en que, ante las persistentes dificultades que atraviesan las negociaciones entabladas en el marco de la OMC, la UE debe explorar más activamente otros enfoques complementarios, especialmente los de carácter bilateral. Concretamente, pretende ahondar en las relaciones con las economías emergentes con fuerte nivel de crecimiento (China, India, ASEAN, Mercosur, el Golfo). Por otra parte, prevé reforzar los vínculos estratégicos con las economías vecinas (Rusia, Ucrania, Moldavia y la Cuenca Mediterránea) y modernizar las relaciones existentes con los países ACP (África, Caribe, Pacífico) a través de los acuerdos regionales de colaboración económica que están en fase de negociación.

4.1.4 El Comité destaca que la reconversión de la estrategia internacional de la UE en función de determinados enfoques bilaterales no debería sustituir la orientación multilateral, la cual debe seguir siendo el objetivo esencial por su conformidad con los valores europeos.

4.1.5 Como acertadamente recuerda la Comisión, no sólo hay que comprobar la compatibilidad de dichos enfoques con los compromisos contraídos en el marco de la OMC, sino también velar por:

- no socavar las posibilidades de progreso en las negociaciones multilaterales;
- por el contrario, facilitar éstas *in fine* ahondando en los debates entablados y aproximando las posiciones resultantes de los enfoques bilaterales.

4.1.6 Por consiguiente, cualquier enfoque bilateral de la UE debería limitarse a completar la perspectiva multilateral, con vistas a:

- preparar el terreno para las negociaciones multilaterales, destacando en particular los aspectos más relevantes para la UE (los «olvidados» de DOHA, las prácticas comerciales, la lucha contra la falsificación, las licitaciones, etc.);
- progresar en el ámbito bilateral en cuanto a los demás aspectos de la gobernanza mundial: política, sector social, medio ambiente, política cultural, energía, etc.

4.1.7 Aún sigue siendo necesario efectuar muchas precisiones y ajustes, especialmente en cuanto a las disposiciones de aplicación de los criterios que deben establecerse y de las políticas que deben seguirse, en particular frente a algunos países, tales como China, Corea, India, o también Rusia.

### 4.2 Valorizar las relaciones de vecindad y las relaciones privilegiadas

4.2.1 Deberá prestarse especial atención a los países vecinos (entre otros, Rusia, Ucrania, Belarús, Moldavia y los países mediterráneos), mediante el establecimiento de colaboraciones privilegiadas enmarcadas en una estrategia de vecindad coherente y basada en intereses comunes.

4.2.2 En el marco del diálogo transatlántico, la UE y los Estados Unidos deberían seguir aproximando sus respectivas visiones de la mundialización, así como dotar la cooperación e intercambios ya existentes de una estructura estable.

4.2.3 Además, mediante sus contactos bilaterales, la UE deberá seguir respaldando, por una parte, los procesos de integración regional en curso en los demás continentes (entre otros, los países ACP, Mercosur, ASEAN, etc.), que permitirán estructurar y equilibrar mejor el comercio mundial, y, por otra, facilitar la progresión de las negociaciones de la OMC. En efecto, al margen de su originalidad propia, el proyecto comunitario debe seguir inspirando y respaldando otros procesos de integración regional indispensables para cualquier tipo de globalización duradera y estructurada. Dicho enfoque es especialmente válido en relación con los países en desarrollo, tales como los ACP. Paralelamente a la negociación de los Acuerdos de Cooperación Económica (APE), deben fomentarse los procesos de integración regional, que -sin lugar a dudas- resultan factores clave para evitar que dichos países queden abandonados a su suerte en un contexto globalizado. CARICOM constituye al respecto un ejemplo alentador, muy significativo y esperanzador. Por ello, la UE debe reforzar tanto la capacidad administrativa de los procesos de integración regionales como las agrupaciones de protagonistas de la sociedad civil.

4.2.4 También se podría intentar extraer las enseñanzas de las buenas y malas prácticas de otros países o conglomerados de países. La UE debe seguir respaldando y fomentando los procesos de integración regional que siguen, con distintos ritmos y objetivos, una vía similar a la de la UE: Mercosur, ASEAN, etc.

4.2.5 Dentro del enfoque bilateral no debe desestimarse el papel y la actuación de los protagonistas de la sociedad civil. La participación del CESE en el denominado *Civil society Dialogue* entablado por la Comisión para efectuar el seguimiento de las negociaciones que se desarrollan en el marco de la OMC y las actividades emprendidas por el CESE a través de las distintas estructuras que ha establecido revelan así toda su importancia estratégica, de manera que, en función de ella, se les debe otorgar un mayor reconocimiento y visibilidad.

#### 4.3 *Hacia el establecimiento de intercambios más responsables*

4.3.1 Conviene también garantizar que se efectúen análisis de impacto de las ventajas, escollos y concesiones de cada uno de los acuerdos, teniendo debidamente en cuenta sus consecuencias económicas y sociales, especialmente desde el punto de vista sectorial (incluida la agricultura y los sectores industriales que requieren mucha mano de obra). En dichos análisis, efectuados a instancias de la Comisión Europea para cada nueva negociación, deberían colaborar más expertos locales y representantes de la sociedad civil. Convendrá, además, profundizar en la estrategia de gestión de riesgos que la Comisión esboza en su Comunicación.

4.3.2 El Comité se ha pronunciado a favor de la creación del denominado Fondo europeo de ajuste a la mundialización. Considera que debe utilizarse como herramienta estratégica de reconversión en favor de las personas y regiones afectadas por la mundialización. Aun siendo complementario respecto de la financiación con cargo a los recursos nacionales, debe resultar visible y alcanzar una masa financiera crítica. El Comité insiste en que, al igual que el Fondo Social Europeo, este nuevo Fondo debe ser administrado por un Comité tripartito en el que participen los interlocutores sociales.

4.3.3 En este contexto debe prestarse especial atención al sector agrario. Además de la producción agrícola propiamente dicha, hay que tener en cuenta la agroindustria, que representa el 14 % del valor añadido europeo y cuatro millones de empleos. Precisamente, a partir de 2003 se reformó radicalmente la PAC para facilitar un acuerdo con la OMC, lo cual impuso sacrificios considerables a los colectivos profesionales en cuestión. Por consiguiente, en el próximo acuerdo de la OMC se deberá obtener la reciprocidad en cuanto al acceso a los mercados, así como una reducción equivalente y significativa de los subsidios otorgados a los productores estadounidenses.

#### 4.4 *Acción conjunta en los mercados externos*

4.4.1 Por último, es preciso que los Estados miembros asimilen aún más los objetivos y medios relativos a una verdadera estrategia común en cuanto al acceso a los mercados mundiales, colmando, en particular, tres lagunas:

4.4.2 Los sistemas de seguro de crédito a la exportación siguen siendo esencialmente nacionales, a pesar de la integración política, económica, financiera y -en la zona euro- también monetaria alcanzada en Europa. La UE debería fomentar dichos mecanismos nacionales mediante su coordinación y armonización para todas las empresas europeas, en particular las PYME.

4.4.3 Los principales socios comerciales de la UE acogen, unos tras otros, misiones comerciales esencialmente nacionales que compiten entre sí. No se trata de poner en entredicho dichos enfoques bilaterales, que a menudo se basan en vínculos históricos ya existentes, sino de completarlos -cuando ello se justifique económicamente- y valorizarlos mediante misiones sectoriales de promoción de dimensión europea que consoliden nuestra identidad común.

4.4.4 Es preciso dar a conocer más a fondo los instrumentos de defensa comercial (en particular, el antidumping) y se debe mejorar su utilización gracias a una asignación de recursos más importante.

### 5. **Basarse en una integración reforzada para convertir la mundialización en una oportunidad para los pueblos de Europa**

La UE debe hacer frente a los retos de la globalización basándose en su integración económica, su solidaridad y la búsqueda permanente de una mejor competitividad en el marco de la Estrategia europea de Lisboa. Sólo una Unión Europea reforzada estará en condiciones de influir en la globalización frente a las potencias comerciales de dimensión continental.

#### 5.1 *Reforzar el poder de atracción del sitio Europa*

5.1.1 Se necesita, en primer lugar, la capacidad de apoyarse en un mercado interior suficientemente integrado, eficaz y potente. Resultaría inútil intentar obtener de los socios mundiales de la UE concesiones que difícilmente se otorgarían entre sí los Estados miembros. Ahora bien, falta mucho camino por recorrer.

5.1.2 Siguen inalterables muchos obstáculos antiguos y las empresas europeas no han obtenido los medios necesarios para que se sientan como tales. Los servicios, que representan dos tercios del PIB, siguen muy fragmentados. En cuanto a las licitaciones lanzadas por los Estados miembros -ya se trate de suministros, servicios, obras o de todo lo que afecta a la defensa-, los últimos estudios fiables, que arrojan los mismos resultados desde hace diez años, indican que más del 90 % de dichas licitaciones se adjudican invariablemente a proveedores nacionales.

5.1.3 Hay que velar por que el acervo comunitario no se vea perjudicado por formas estériles de competencia entre Estados miembros: dumping, subvenciones, política de campeones nacionales, nuevas barreras y obstáculos. El desarrollo de una política comunitaria en materia industrial, incluido el sector de la defensa, contribuiría mucho a reforzar las posiciones económicas y tecnológicas de la UE en la mundialización. Por otra parte, es indispensable reforzar la política comunitaria en materia de competencia, así como luchar contra las dobles imposiciones, las distorsiones más flagrantes de la competencia y los fraudes al IVA intracomunitario.

5.1.4 La insuficiencia de infraestructuras a escala decididamente europea (transporte, energía, nuevas tecnologías, parques tecnológicos, centros de investigación, etc.) entorpece actualmente la capacidad de Europa para ofrecer las mejores oportunidades de inversión en el marco del que sigue siendo el primer mercado del mundo.

5.2 Desarrollar las cualificaciones y la formación de los europeos para conformar una sociedad innovadora y que permita el acceso de todos al conocimiento

5.2.1 Europa es pobre en materias primas y no puede competir con el resto del mundo mediante políticas de dumping social o fiscal. Tampoco puede convertirse en el supermercado del mundo y ceder a Asia el papel de «fábrica mundial». Su futuro depende ante todo de su capacidad para innovar y emprender, del talento de sus mujeres y de sus hombres. La inversión a largo plazo en la formación permanente es la clave de un desarrollo armonioso. Por consiguiente, es importante fomentar no sólo todo lo referente a la educación, sino también la movilidad voluntaria dentro de la UE, a través del multilingüismo y del establecimiento de planes de carreras -incluida la función pública nacional- con dimensión europea e internacional.

5.2.2 Europa sigue estando demasiado compartimentada. El CESE aboga por el lanzamiento de proyectos de gran amplitud: desarrollo efectivo del plurilingüismo en la escuela; programa de movilidad para los jóvenes, incluidos los alumnos de secundaria y los aprendices y jóvenes trabajadores; universidades europeas; itinerarios europeos de formación permanente y marco común de reconocimiento de todas las cualificaciones.

5.2.3 Por consiguiente, Europa merece que se emprenda una amplia iniciativa en materia de educación, formación y difusión de los conocimientos. Especial atención debería prestarse a las personas y territorios afectados por reestructuraciones y deslocalizaciones, con vistas a planificar esfuerzos de formación y crear nuevos empleos.

5.3 *Dotarse de los recursos adecuados para enfrentarse a los retos de la globalización*

5.3.1 El reto de la globalización requiere que la UE refuerce la competitividad de sus productos y servicios. Los intereses económicos de la Unión son tan importantes como divergentes. Concretamente, para seguir a la cabeza de los intercambios mundiales, la Unión debe reforzar todas sus posiciones, tanto en lo que se refiere a los productos y servicios de gama alta -que representan la mitad de sus exportaciones y un tercio de la demanda mundial- como a otros tipos de productos y servicios que responden a distintas aspiraciones de la población.

5.3.2 En el marco de una nueva estrategia europea «post-Lisboa», durante los próximos años debería considerarse prioridad esencial una política comunitaria de fomento del espíritu empresarial y de la innovación, junto con la educación, la formación y la difusión de los conocimientos. Respecto de estos ámbitos, el CESE propone elaborar un plan de trabajo para aunar los esfuerzos de los Estados miembros y de la UE, la financiación con cargo a fondos públicos y las contribuciones privadas.

5.3.3 Expirado el plazo para dotar a la UE de un mejor presupuesto 2007-2013, sólo cabe ya ejecutarlo del mejor modo posible, y en particular:

- garantizar la financiación efectiva de las redes transeuropeas prioritarias, acudiendo a la colaboración público-privada;
- aumentar la capacidad de crédito y de garantía de la UE, desarrollando asimismo una ingeniería financiera más innovadora de los Fondos Estructurales, actualmente demasiado circunscrita a la mera concesión de subvenciones.

5.3.4 Actualmente, uno de los mayores activos con los que cuenta Europa es el euro, que ha pasado a ser no sólo la moneda común de trece Estados miembros, sino también una gran moneda internacional de reserva y cambio. El euro constituye ya para un número creciente de países del mundo una alternativa digna de crédito y útil frente al dólar. Facilita la conclusión y seguridad financiera de los contratos comerciales suscritos por las empresas europeas. Permite una verdadera percepción de la unidad de Europa, tanto interna como externamente. Pero la ausencia de un auténtico organismo decisorio en materia de política económica reduce los posibles efectos positivos que cabría esperar del euro.

5.3.5 Son precisamente las políticas comunes las que aseguran la cohesión de la Unión Europea. Una vez que el carbón y el acero han dejado de ser la base de la cohesión, los protagonistas económicos y sociales albergan grandes esperanzas de que la UE asuma mayores responsabilidades en materia de política energética (conservación de los recursos, garantía de aprovisionamiento, nuevas inversiones en energías no contaminantes, eficacia y ahorro energéticos), así como de protección del medio ambiente. En efecto, es preciso que la UE se comprometa más a fondo en ambas áreas mediante el establecimiento de auténticas políticas comunes.

5.3.6 Por otra parte, la Unión debe adoptar una política más global y más coherente en materia de migración mediante el establecimiento de políticas coordinadas de integración y acogida que sean compatibles con la Carta de los Derechos Fundamentales y las Convenciones de Ginebra sobre el derecho de asilo, sin cejar en la lucha conjunta contra las redes clandestinas. Además, la UE debería fomentar más activamente la creación de empleo en los países en desarrollo mediante una política de asociación y respaldo de los procesos de integración regional que ofrezcan nuevas perspectivas de movilidad, mejora e intercambio.

#### 5.4 *Dotar a la mundialización de una escala humana*

5.4.1 En el marco de una estrategia para hacer frente a los retos de la mundialización, la Unión Europea puede volver a movilizar a los ciudadanos europeos en torno a su proyecto de integración.

5.4.2 En líneas generales, el Comité hace hincapié en la necesidad de hacer participar plenamente a los interlocutores sociales y a los distintos protagonistas de la sociedad civil organizada en el nuevo enfoque global que recomienda para hacer frente a los retos de la mundialización. El Consejo y la Comisión deben exigir mayor transparencia, también en materia de negociaciones comerciales. El CESE, en particular, desearía participar, junto con sus socios de la sociedad civil de terceros países, en las iniciativas que se emprendan, tanto de carácter multilateral como bilateral.

5.4.3 Más concretamente, el CESE recomienda hacer participar a los interlocutores sociales y demás protagonistas de la sociedad civil en:

- campañas europeas de información y debate sobre los retos de la globalización, organizadas conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil;
- sesiones periódicas de información y consulta sobre la nueva estrategia internacional prevista por la Comisión y el Consejo, como las que el CESE había organizado sobre la Convención Europea;
- análisis de impacto sobre los efectos económicos y sociales de nuevos acuerdos comerciales y gestión del Fondo europeo de ajuste a la mundialización;

- las distintas políticas necesarias para reforzar las políticas actuales de la UE (mercado único, estrategias de cooperación, cohesión, euro, etc.);
- el fomento de un diálogo social eficaz sobre los distintos aspectos de las adaptaciones y reformas requeridas en la UE, sus Estados miembros y regiones, con inclusión de la escala transfronteriza;
- el seguimiento de las negociaciones bilaterales emprendidas con conjuntos regionales tales como los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) suscritos con regiones ACP, al que pueden aportar sus conocimientos tanto el CESE como sus socios procedentes de la sociedad civil de terceros países.

5.4.4 El CESE aboga por imprimir un sesgo europeo a las misiones de servicio público, lo cual implica -más allá de una mera cooperación- dotarse de recursos integrados en materia de seguridad económica, protección civil y medioambiental, vigilancia aduanera de las fronteras exteriores, policía e incluso defensa, en vez de dejar que dicho concepto se encastille erróneamente en fortalezas nacionales, contrarias, por tanto, al logro de nuevos progresos europeos.

5.4.5 El CESE apoya también un enfoque más participativo del mercado único, que fomente las iniciativas asociativas, el diálogo social, la responsabilidad social de las empresas, la autorregulación y la corrección socioprofesionales (especialmente en materia de servicios, comercio, mercados financieros, medio ambiente, energía, aspectos sociales y derechos de los consumidores).

5.4.6 Los propios protagonistas de la sociedad civil organizada tienen que desempeñar un papel directo y autónomo con vistas a desarrollar los vínculos con sus homólogos de los países y conglomerados de países que son socios comerciales de la Unión Europea.

5.4.7 La dimensión humana de la mundialización, al igual que de la integración europea, incumbe a los ciudadanos y a la sociedad civil organizada. Mejor informados y consultados, participando sistemáticamente en las iniciativas que se emprendan, los pueblos se sentirán identificados con una estrategia que habrán determinado y podrán supervisar.

Bruselas, 31 de mayo de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

---